



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, 9 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2019 00495 00
Demandante(s)	EMIRELY BOTERO SIERRA
Demandado(s)	OTONIEL VASQUEZ CARO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO INCORPORA TRASLADO AVALUO CATASTRAL NO ENVIA LINK
AUTO INTERLOCUTORIO	1426

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante (Fol. 152), no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Incorpórese al expediente el avalúo catastral del inmueble con MI 001-896073, expedido por la Secretaria de Gestión y Control Territorial – Subsecretaria de Catastro del Municipio de Medellín y allegado por el apoderado de la parte actora.

Así las cosas, al cumplirse con el requisito exigido en providencia del 29 de abril de 2022 (fol. 163) y dado que se advierte que el avalúo Catastral, es más alto, por cuanto asciende a la suma de \$2.915.790.000; el Juzgado procede a dar traslado de éste a la parte ejecutada por el término de diez

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



(10) días. Lo anterior conforme al artículo 444 del Código General del Proceso.

Por otra parte, no es procedente enviar el expediente digital, ya que a la fecha y dadas las condiciones especiales de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por su excesiva carga laboral y el gran número de expedientes a cargo, no se cuenta con todos procesos digitalizados, en ese sentido, para su revisión debe acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín en el horario de atención al público.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf9b3367cc1e1ad047c4349de9c2dd200a2bd5d1884527b5348855a861a011a**
Documento generado en 09/06/2022 03:46:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**